

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL SETENTA Y OCHO (N°3078.-)

VISTO:

La necesidad de cubrir los cargos del Directorio de la Empresa Servicios Casildenses SAPEM, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3º de la Ordenanza N°1651/2008 establece que los integrantes del Directorio de la sociedad tanto titulares como suplentes son designados a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal y requieren acuerdo del Concejo.

Que, resulta necesario proceder a cubrir dichos cargos para permitir la normalización de la empresa y facilitar la toma de decisiones que resultan vitales para cumplir sus funciones, por ello, Los Sres. Concejales en uso de sus facultades, y en forma unánime sancionan la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.-) DESÍGNANSE como Directores Titulares, en representación a la Municipalidad de Casilda, al Directorio de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, denominada SERVICIOS CASILDENSES S.A.P.E.M., a

- 1- Carlos Alberto BRISTIEL, DNI N°11.297.882.-
- 2- Griselda LESCANO, DNI N°12.222.696.-
- 3- Fernando Rubén VIGO, DNI N°16.815.424.-

ARTÍCULO 2.-) DESÍGNANSE como Directores Suplentes pertenecientes al Directorio de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM) a:

- 1- Marcelo Alberto ZANETTI, DNI N°20.269.401.-
- 2- Juan Manuel NAVONE, DNI N°23.232.781.-
- 3- Raúl Daniel PIETRONAVE, DNI N°06143547.-

ARTÍCULO 3.-) DESÍGNANSE como Síndicos Titulares pertenecientes al Directorio de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM) a:

- 1- Hernán Claudio FRANCESCONI, DNI N° 28.568.184.-
- 2- Augusto VIDORET, DNI N° 28.302.069.-
- 3- Ariel Alejandro ACOSTA, DNI N° 23.929.400.-

ARTÍCULO 4.-) DESÍGNANSE como Síndicos Suplentes pertenecientes al Directorio de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM) a:

- 1- Héctor Silverio DIAZ MY, DNI N° 8.161.010.-
- 2- Victorio VIDORET, DNI N° 26.847.079.-
- 3- Vanina Soledad ZANETTI, DNI N° 33.477.296.-

ARTICULO 5.-) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dése al Digesto Municipal.-

Sala de Sesiones, 20 de Enero de 2020.-_